

TEMUCO,

VISTOS: 118 JUL 2025

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.07.2025 presentada por CENTRO ODONTOLOGICO MACRODENT LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29670
Actividad Económica : CONSULTA DENTAL
Código Actividad : 862.022
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°620, OFICINA 604
Nombre Del Contribuyente : CENTRO ODONTOLOGICO MACRODENT LIMITADA
Rut : 76.403.352-3
Nombre Rep. Legal : FLORES CAILLET FRANCISCO JOSE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.07.2025
Otorgación N° : 214
Fecha Otorgamiento : 11.07.2025
Rol Avalúo : 00160-0484
Email : f.flores@macrodent.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



" Por Orden del Alcalde "
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3128747